

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 318

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTES	JULIÁN ALEJANDRO BONILLA ESCOBAR Y JUANA BOLENA PELÁEZ ORTIZ
ACCIONADA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-009-2022-00054-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 10 de noviembre de 2022, a las 9:30 a.m.; sin embargo, el 2 de noviembre de 2022 la representante del Ministerio Público radicó memorial solicitando aplazamiento de la diligencia, toda vez que en esa fecha está adelantando en la ciudad de Bogotá una jornada de capacitación presencial y obligatoria.

Teniendo en cuenta que la presencia de la Procuraduría General de la Nación es vital en esta clase de controversias, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día 24 de noviembre de 2022, a las 9:00 de la mañana, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 28 de la Ley 472 de 1998. La cual tendrá lugar a través del aplicativo lifesize, dispuesto por la Rama Judicial.

SEGUNDO: INSTAR a los sujetos procesales para que estén pendientes de los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales, pues al mismo será remitido el link de enlace para conectarse a la audiencia virtual, o en su defecto, deberán informarlo el día anterior a la audiencia al correo de este juzgado (of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

TERCERO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MIRFELLY ROCIO VELANDIA BERMEO
JUEZ

Providencia firmada electrónicamente. Su autenticación podrá ser validada en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx>

